

RECOMENDACIONES A MUTUALISTAS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN LA OFICINA BBVA

RESOLUCIÓN INCIDENCIAS APLICACIÓN DEL CONVENIO

Para aplicación general de las condiciones del convenio, deberá identificarse como Mutualista en la oficina BBVA, solicitando la contratación del producto en el que esté interesado.

Recomendamos revisar previamente las condiciones y nombre del producto que encontrará en www.bbva.colectivos.com/2359/mugeju, e incluso imprimir el convenio.

Préstamos hipotecarios: Verificar unos días antes de la firma de la hipoteca ante Notario, que las condiciones se ajustan a lo establecido en el convenio, para ello solicitar hoja FIPER a su gestor BBVA, donde se encuentran recogidas todas las condiciones de su hipoteca.

Revisión de suelos hipotecarios: Si el mutualista ha formalizado un préstamo hipotecario al amparo del convenio con anterioridad a marzo de 2009, podrá solicitar la revisión de su cláusula suelo en la oficina BBVA donde tenga domiciliada su cuenta. Podrá elegir entre dos posibilidades:

- Supresión de suelo y techo, formalizado en escritura:
Toda la tramitación será realizada por BBVA, y los gastos corren a cargo del mutualista.
- Establecimiento de un suelo mínimo del 1,75%, que se formalizará mediante contrato privado de novación sin coste adicional para el mutualista.

Estas operaciones no conllevan comisión de novación.

CONSULTAS SOBRE CONDICIONES DEL CONVENIO

1º www.bbva.colectivos.com/2359/mugeju

2º Oficina BBVA en la que radique la cuenta del cliente, o cualquier otro si no fuera cliente, siempre previa identificación como mutualista.

3º Teléfono 901 200 120, identificándose igualmente como mutualista.

RESOLUCION DE INCIDENCIAS

1º Director de Oficina BBVA

2º e.mail. colectivos@grupobbva.com indicando en el asunto "INCIDENCIA MUGEJU".

TODA LA RED DE OFICINAS DEL BBVA ESTÁ DEBIDAMENTE INFORMADA DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO